

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio «Nuevos Juzgados», de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 6.030.873 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la mencionada Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 14 de abril de 1998, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera, el día 12 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible entender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a los hipotecantes deudores expresados en el domicilio que consta vigente, sirva el presente edicto de notificación a tales fines, así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para los mismos hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 14 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Vicente López Balseiro.—El Secretario.—7.457.

LA CORUÑA

Edicto

Don José Vicente López Balseiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 556/1996, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Antonio Castro Bugallo, contra don José Ignacio Fernández Molina y doña Rocío Bermúdez Díaz,

en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad de dichos deudores:

Término municipal de Oleiros. Parroquia de Santa Eulalia de Lians. Casa unifamiliar, sin número de policía, sita en el lugar denominado «Cachelo», en Agra de Aguillón. Ocupa la superficie de 198 metros cuadrados. Se compone de planta de semisótano destinada a garaje de una superficie útil de 55 metros 34 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie útil de 149 metros 7 decímetros cuadrados, y planta primera, que mide la superficie útil 32 metros 50 decímetros cuadrados. En estas dos plantas se desarrolla una sola vivienda. La rodea por todos sus vientos el resto del terreno no edificado de una extensión superficial de 1.080 metros 76 decímetros cuadrados. Todo forma una sola finca, que linda: Frente u oeste, camino particular a parcela; espalda o este, camino; derecha, entrando, o sur, muro propio de esta finca que le separa de doña María Abuín Cortiás, e izquierda o norte, de doña María Teresa y doña María del Carmen Méndez Fernández. Inscripción: Libro 358 de Oleiros, folio 159, finca número 14.570-N.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, edificio Nuevos Juzgados, de esta capital, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de 85.300.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no les será admitida la proposición.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la mencionada Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del citado artículo 131, no siendo admitidos en caso contrario.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 14 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por término de veinte días, para la celebración de la tercera el día 12 de mayo de 1998, a las doce horas, en el mismo sitio que las anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda. Para el caso de que no fuere posible extender la diligencia de notificación de anteriores señalamientos a hipotecantes-deudores expresados en el domicilio que consta vigente, sirva el presente

edicto de notificación a tales fines; así como que de no poder celebrarse por causa legal la subasta en las fechas señaladas, se entenderán señaladas para la misma hora y lugar del día inmediato siguiente hábil.

Dado en La Coruña a 14 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Vicente López Balseiro.—El Secretario.—7.621.

LA CORUÑA

Edicto

Don José Vicente López Balseiro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 172/1992, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Sánchez González, contra «Industrias Arges, Sociedad Limitada», don Pedro Esteban Rodríguez y doña Celestina Pérez Pérez, en reclamación de 2.070.128 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados a los deudores:

1. Vivienda, piso tercero, letra B, de la casa sita en el paseo de Mons, barrio de Inchaurredo, de San Sebastián, de 66,59 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, tomo 1.650, libro 135, folio 29, finca número 6.430. Cuyo precio de tasación pericial, que servirá de tipo para la subasta, es de 5.083.652 pesetas.

2. Plaza de garaje abierto, sito en el paseo de Zarategui, números 58, 60, 62 y 64, garaje número 15, de la localidad de San Sebastián, en el barrio de Inchaurredo. De 12,80 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián, tomo 1.708, libro 158, folio 130, finca número 7.569. Y cuyo precio de tasación pericial es de 1.229.606 pesetas.

3. Piso bajo, entresuelo derecha, de la casa Lizardi-Berri, sita en el barrio Ategorrieta, de San Sebastián. Mide 90 metros cuadrados útiles, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 683, libro 83, folio 225, finca registral número 5.455. Y cuyo precio de tasación pericial es de 13.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de marzo de 1998, a las diez horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que, desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el día 23 de abril de 1998, a las diez horas, y con las demás condiciones señaladas para la primera.